

2011000592



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

M

"2011, Año del Turismo en México"

02 NOV. 2011

México, D.F.;

Oficio Núm. 09.54.38.61 1293/

10065

Doctora
Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del Archivo
General de la Nación
Presente

Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su digno cargo, la baja de los archivos de carácter **administrativa en original y copia**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Durango**, correspondientes a 4 áreas generadoras, que a continuación se describen en virtud que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

- Jefatura de Servicios Administrativos; 1 foja; 1985 a 2000; 14 cajas; 350 Kilogramos aproximadamente.
- Delegación Estatal; 1 foja; 1990 a 1997; 10 cajas; 250 Kilogramos aproximadamente.
- Unidad de Medicina Familiar No. 44; 1 foja; 1994 a 1996; 26 cajas; 650 Kilogramos aproximadamente.
- Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente; 1 foja; 1982 a 1993; 02 cajas; 50 Kilogramos aproximadamente.

IMSS
DIV. SERVICIOS GERALES
AREA DE CORRISPONDENCIA
OPNA
ARCHIVO
RECIBIDO
21 NOV 2011
PARA SU DESPACHO EN EL VALLE DE MEXICO

UNIDAD ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE CORRISPONDENCIA
RECEPCION

2011 NOV - 7 PM 1:34

SECRETARIA DE ASISTENCIA
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

176, 177, 178 e 179/cr

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División



Jazmín Reyes Valencia

Anexos: 1 a 12

Con copia:
-Ing. Fernando Alfredo Acosta García.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Durango.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.



JRV/JALG/MARZ/sfmg*

No. de Volante Descargo 2011006088

176, 177, 178 y 179/11



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/0121/12"
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.3009/11
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental
México D.F., a 20 de enero de 2012.

2012000851
2012 000 111 ACC
2012 000 063 BF

LIC. JAZMÍN REYES VALENCIA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

0590

En atención a su oficio 09.54.38.61 1293/10065 de fecha 02 de Noviembre de 2011, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Delegación Estatal en Durango (Jefatura de Servicios Administrativos, Delegación Estatal, Unidad de Medicina Familiar N° 44, Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente), le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

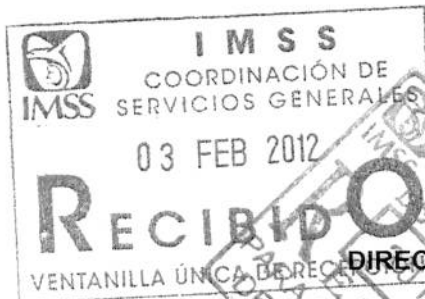
Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48°, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 1049, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS



DSNA/AJAG/mlgn.



FEB 2 11 58 AM 2012

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA

2012 000 111

1/1



Ficha 3009/2011
B.F 176/11
177/11
178/11
179/11



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 01049

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal en Durango (Jefatura de Servicios Administrativos, Delegación Estatal, Unidad de Medicina Familiar No. 44, Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1982 a 2000**. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo a lo establecido en los inventarios, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, las series documentales cuya baja se promueven no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6° del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09.54.38.61.1293/10065** de fecha **02 de noviembre de 2011**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, del inventario anexo de **4** fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por las **autoridades correspondientes**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación Estatal en Durango (Jefatura de Servicios Administrativos, Delegación Estatal, Unidad de Medicina Familiar No. 44, Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa y legal en original y copia**, de los años, **1982 a 2000**, con un peso aproximado de **1,300** kilogramos. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia;* (Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C. P. 15350, México, D. F.**, a los **16** días del mes de **diciembre** de **2011**. -----

Autorizado por el Archivo General de la Nación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ARACELI ALDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 01091

Conforme a la revisión del inventario anexo de **4** fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal en Durango (Jefatura de Servicios Administrativos, Delegación Estatal, Unidad de Medicina Familiar No 44, Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **las series documentales administrativa y legal en original y copia**: acuerdos listados mecanizados, informes, actas, fax, telegramas, oficios, memorándums, tarjetas informativas, instructivos, agendas, libros y directorios, bitácoras, circulares, organigramas, correspondencia, pases de salida; de los años **1982 a 2000**, con un peso aproximado de **1,300** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61.1293/10065** de fecha **02 de noviembre de 2011**.

De conformidad con el artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8°, Fracción V. última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009; Artículo 3°.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1°, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1° y 69°, De las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Capítulo III, de la Conservación de Archivos; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

.....

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que para posteriores solicitudes de baja es necesario que la declaratoria contengan los elementos que marca el propio instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal. Referente al párrafo que se refiere a documentación histórica.

TERCERO. Que conforme a lo establecido en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración, las series documentales propuestas para baja ya cumplieron su tiempo de guarda precaucional de dos, cinco, siete, ocho y nueve años, respectivamente.

CUARTO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 16 de diciembre de 2011.

REVISÓ

Vo.Bo.

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

ARACELI ALDAY GARCÍA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

AAG/LGRS/CARLOS DE JESUS NAVARRETE.

FICHA: 3009/2011.

B.F. 176, 177, 178 y 179/11.